

HORA: 11:45  
FIRMA: Reyna



COPIA

Guatemala, 28 de diciembre de 2020.

REF. CCML-PAII/rjhg-843-2020



Respetable Señor Vicepresidente de la República de Guatemala:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia realizó en el mes de noviembre del año en curso, una supervisión a las Instituciones que conforman la Mesa Temática No. 12 sobre la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS-. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Que se continúen articulando esfuerzos con el fin de reducir la cantidad de niñez y adolescencia en condición de trabajo, desarrollando acciones de prevención y protección a favor de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que durante el proceso de la elaboración de la estrategia, las instituciones que integran la mesa, deben plasmar las metas que permitan contar con la capacidad para el cumplimiento y monitoreo, así como los indicadores de cumplimiento en la programación de los mismos.
3. Unificar criterios y acciones con el sector empleador con el fin de establecer mecanismos de protección para las y los adolescentes trabajadores, que cumplen con lo establecido en la norma interna y externa.
4. Que cada una de las instituciones y ministerios que conforman la Mesa Temática de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del -GEDS-, prioricen y gestionen desde sus instituciones la asignación de un presupuesto destinado a la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y que esto contribuya a realizar acciones integrales en beneficio de la niñez y adolescencia en condición de trabajo, desde un enfoque interinstitucional y multisectorial.
5. Realizar las acciones necesarias que permitan evaluar nivel de cumplimiento de lo establecido en la hoja de ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas 2017-2020.

Servicios Generales  
RECIBIDO  
29/12/20  
8:30





6. Que dentro del Plan estratégico de la Mesa Temática de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, se prioricen las necesidades reales de las niñas, niños y adolescentes en condición de trabajo, asimismo dentro de estas estrategias se consideren el acceso universal a servicios de calidad en los componentes de educación, salud y protección.

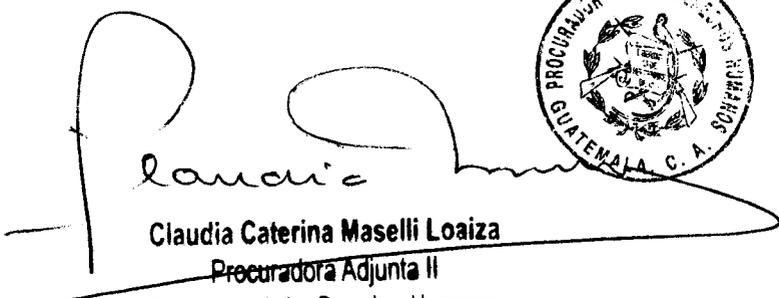
7. Que las instituciones y ministerios que conforman la Mesa Temática de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del -GEDS-, asuman con compromiso la delegación y continuidad de sus representantes, toda vez que esto contribuye al avance de los procesos previstos en beneficio de la niñez y adolescencia.

8. Que en el marco de la Pandemia del COVID-19, la mesa inicie acciones de prevención y protección de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en condición de trabajo infantil, lo cual se ha visto reflejado durante la emergencia.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
  
**Claudia Caterina Maselli Loaiza**  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

**Licenciado**  
**César Guillermo Castillo Reyes**  
**Vicepresidente Constitucional de la República de Guatemala**  
**Su despacho**

c.c. archivo